

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 8

Francisco Beiró 1220 (1602) Florida Vicente López

Tel: 4760 - 0123(sede secretaria) 3967-3927(preceptoría PA)4730-3390 (anexo)

Email: mediacho@yahoo.com.ar

www.escuela8florida.com.ar



ENCUADRE NORMATIVO- AIC 2020 -2021

Los Acuerdos de Convivencia elaborados en su momento por esta comunidad educativa establecen Normas, Consensos y Compromisos por parte de sus miembros, tendientes a asegurar los objetivos pedagógicos y organizar el funcionamiento de la Escuela.

Los alumnos, sus padres y docentes se comprometen a lo siguiente:

ALUMNOS

- 1- Conocer y cumplir la presente normativa.
- 2- Asistir a clase con regularidad y puntualidad de acuerdo a normativa vigente.
- 3- Presentarse con la vestimenta adecuada para el ámbito escolar.
- 4- Mantener el respeto con toda la comunidad educativa.
- 5- Respetar opiniones, creencias, formas de vida que sea distintas.
- 6- Cumplir con los requisitos administrativos que la Escuela solicite.
- 7- Cuidar el patrimonio escolar.
- 8- Realizar uso adecuado y responsable de las redes sociales.
- 9- Conocer, prevenir y evitar los diversos tipos de violencia : Grooming-Acoso entre Pares-Violencia en el noviazgo-Violencia Física-Violencia contra Identidad de Género-Violencia verbal.

PADRES:

- 1-Conocer, cumplir y hacer esta normativa.
- 2-Registrar su firma y la de otros adultos responsables para el retiro anticipado del alumno.
- 3-Notificarse diariamente de las comunicaciones de la escuela en el cuaderno de comunicados.
- 4-Informar a la escuela en un lapso de 48 horas las causas de ausentismo del alumno o llegadas tarde.
- 5-Informar a la escuela cualquier situación personal o interpersonal que incida en el rendimiento escolar del alumno.
- 6-Enviar a sus hijos a clases de apoyo que brinda la escuela cuando sea indicado.
- 7-Afrontar la responsabilidad por daños causados por el alumno y colaborar en su reparación.
- 8-Concurrir a la escuela cuando se requiera su presencia.
- 9-Colaborar a través de la Asociación Cooperadora en la solución de problemáticas que afecten el normal desarrollo de las clases.
- 10-Informar a la escuela cambio de domicilio, teléfono, etc

DOCENTES:

- 1-Conocer y cumplir esta normativa.
- 2-Mantener informados a los padres sobre el desempeño escolar de los alumnos.
- 3-Informar en tiempo y forma a los alumnos los resultados de las evaluaciones escritas y trabajos prácticos que conformarán las notas trimestrales.

4- Informar a las autoridades los problemas de aprendizaje, de conducta u otros que detecten en los alumnos para su intervención.

5- Mantener un trato respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.

6- Colaborar para que la actividad en el aula se desarrolle en un ámbito cordial y respetuoso.

7- Participar en actividades escolares organizadas por la escuela.

MEDIDAS Y MECANISMOS DE SANCION.

Las medidas disciplinarias varían según el tipo de falta.

FALTAS LEVES

* Incumplimiento de pautas necesarias para el normal desarrollo de la tarea pedagógica y administrativa. (Falta del cuaderno de comunicados, incompleto, deteriorado o sin firmar; falta de material didáctico imprescindible, presentación personal inadecuada.)

* Actitudes y acciones que impiden el normal desarrollo de las clases (Uso de celular i) sin fin pedagógico, juego de manos, vocabulario soez, desatención a las consignas dadas por el docente, daños en el mobiliario)

* Presentación con vestimenta no acorde a lo pautado en el presente acuerdo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS: Llamados de atención, notificación a los padres, observaciones en el cuaderno de aula, reparación del daño si correspondiese. Citación a los padres o adultos responsables.

FALTAS MODERADAS

* Actitudes o acciones que perjudican y/o desvalorizan la tarea de otros.

* Reiteración de faltas leves.

* Estar ausente o llegar tarde o retirarse del aula sin la autorización correspondiente.

* Utilizar vocabulario agresivo y desvalorizante respecto a otros o a sí mismo.

* Negatividad al cumplimiento de tareas y responsabilidad asumidas.

* Falta de cuidado del ámbito que ocupa, descuido en la higiene del aula.

* Daño en mobiliario y/o infraestructura de lugares comunes (patio y baños)

MEDIDAS DISCIPLINARIAS: llamado de atención en cuaderno de disciplina, notificación y citación a los padres, acta de compromiso de cambio o reparación de daño, amonestación. Según la reiteración o gravedad de la falta.

FALTA GRAVES.

* Falta de respeto a los símbolos patrios.

* Portación de armas de cualquier tipo, incluyendo todo elemento que pueda ser utilizado como tal.

* Introducción en el ámbito escolar de elementos o sustancias que impliquen un riesgo a la salud propia o de otros.

* Distribución y/o consumo de sustancias nocivas (alcohol, tabaco, drogas) en el establecimiento o sus inmediaciones.

* Incitación a otros consumo de sustancias nocivas.

* Destrucción del espacio escolar, su infraestructura o mobiliario.

* Ejercer tipos de violencia: Grooming-Acoso entre Pares-Violencia en el noviazgo-Violencia Física-Violencia contra Identidad de Género-

* Hurto de dinero, robo de bicicletas u otros efectos personales a cualquier miembro de la escuela.

* Ausentarse del establecimiento sin autorización.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS: citación a los padres o responsables del alumno, amonestaciones, separación temporaria del ámbito escolar, reparación de daños, cambio de turno o separación definitiva del alumno

involucrado -previo dictamen del Consejo Consultivo integrado por docentes y alumnos- quien será reubicado en otro establecimiento, de acuerdo a la gravedad del hecho.

ALGUNOS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA.

PRESENTACION PERSONAL: El alumno ingresará a la escuela con los correspondientes cuidados en el aspecto personal y acordes al lugar. Caso contrario, se llamará al adulto responsable para que le traiga una muda de ropa adecuada o se le proveerá desde la escuela.

VESTIMENTA: Remera larga sin escote pronunciado, sin leyendas agresivas o violentas; jeans o pantalón amplio, bermuda (no short) o pollera a la rodilla, zapatillas u otro calzado con talón. No se permitirá el uso de pantalones rotos, musculosas con bretel o similares, remeras de equipos de fútbol, ojotas. Para Educación Física la vestimenta será ropa deportiva acordada con el docente a cargo.

ELEMENTOS PERSONALES: Los alumnos deben concurrir con el material escolar, evitando concurrir con elementos personales innecesarios. Las bicicletas serán depositadas en el ciccletero, y aseguradas con cadena. Esta permitido el uso de celulares en el recreo y en el aula para fines pedagógicos. No se permite el uso de parlantes personales (wifi o bluetooth). La escuela no se hace cargo de pérdidas o sustracción de elementos personales.

INGRESO Y EGRESO A LAS INSTALACIONES ESCOLARES: Los alumnos deben ingresar con el cuaderno de comunicados y sus materiales de trabajo. En el cuaderno se les consignarán tardanza correspondiente en caso de llegar con demora, inasistencias, notas y comunicaciones.

ALUMNOS DE 18 AÑOS O MAYORES: De acuerdo a la legislación vigente tienen derecho a firmar notas, amonestaciones, boletines, entradas y salidas. Los padres que deseen ser informados del desempeño escolar de estos alumnos, deberán solicitarlo por escrito al preceptor del turno, estableciendo las limitaciones que consideren como adultos responsables.

PAUTAS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia se computara de dos maneras:

- 1) Institucionalmente siendo el máximo 20 inasistencias, podrán solicitar extensión de 8 inasistencias cuando sea pertinente y hubiera causal que lo amerite. Superado el límite pasa a porcentaje por materia.
- 2) Por materia: cuando el alumno supere las 20 inasistencias, se computarán las inasistencias por materia, no debiendo exceder las ausencias de cada una el 15% de las clases efectivamente dadas. En caso de superar dicho porcentaje, deberá rendirla en mesa de examen en los turnos que establece la normativa oficial aunque el promedio anual fuera de siete o más.

Llegadas tarde: 1/4 de inasistencia cuando el retraso sea hasta 15 minutos. Retraso mayor a 15 minutos se computa Ausente con presencia.

Retiros anticipados: 1/2 inasistencia (debe ser retirado por adulto responsable con firma registrada en la escuela si es menor de 18 años)

Ausente en Educación Física: 1/2 inasistencia.

Acumulación de inasistencias:

*A las 10 y a las 20 inasistencias, justificadas o no, el adulto responsable deberá concurrir a la escuela a notificarse y firmar el acta correspondiente.

*Habiendo superado el limite de las 20 inasistencias, el alumno obligatoriamente deberá seguir concurriendo a clase bajo las mismas condiciones del alumno regular y rendir en los turnos establecidos ante comisión evaluadora las materias que correspondan. Cuando el alumno abandone la escuela, esta Dirección realizará la denuncia ante la Superioridad.

*En caso de situaciones excepcionales y debidamente justificas, se podrá solicitar una extensión de hasta 8 inasistencias adicionales.

Justificación de inasistencias:

*Por enfermedad con certificado medico.

*Por enfermedad crónica: certificado medico que lo certifique. De allí en adelante la inasistencia podrá ser justificada por el adulto responsable.

En casos de fuerza mayor: se aceptaran justificativos presentados por el adulto responsable.

*Alumnas embarazadas: 30 inasistencias durante y/o luego del nacimiento.

*Periodo de lactancia: la alumna dispone de dos horas en el turno en que concurre durante los 12 meses siguientes al nacimiento.

*Por paternidad: 3 inasistencias con la presentación del acta de nacimiento.

(CORTAR TALÓN Y ENTREGARLO EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN)